



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 168 /

VISTO :

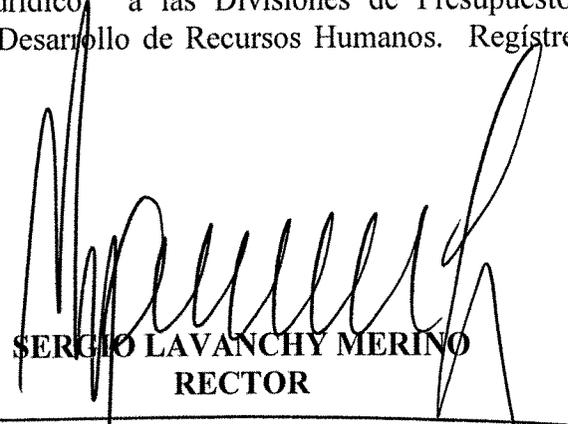
El finiquito suscrito por el Sr. **BORIS ALEXIS FLORES BELLO**, ante el Centro de Conciliación y Mediación de la Dirección del Trabajo Octava Región con fecha 19 de octubre de 2005; el Acta de Comparencia de la Dirección del Trabajo de fecha 19 de octubre de 2005; lo informado por la Dirección de Servicios en Nota DIR.SERV. 467/2005 de fecha 11 de octubre de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

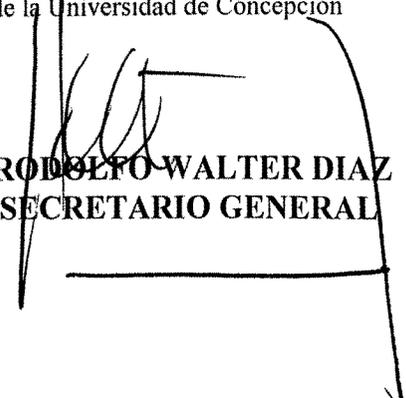
1. Póngase término, a contar del 12 de octubre de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. **BORIS ALEXIS FLORES BELLO**, Guardia D.P. 45 horas semanales de la Dirección de Servicios, en conformidad a la causal prevista en el artículo N°161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
2. Páguese al Sr. Flores Bello, la indemnización legal y el feriado proporcional correspondiente.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Servicios, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Director de Servicios; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 20 de octubre de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL